

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02**

*Notificación de resolución de expediente de aplazamiento
número 2006/0004.*

En expediente de aplazamiento número 2006/0004 - Inventario 62/39/07/00003822- seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

«En relación con el aplazamiento concedido a don Ángel García Peña, y con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 12 de febrero de 2007 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período marzo de 2003 a diciembre de 2006 por importe de 2.802,37 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado séptimo de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto por : IMPAGO VENCIMIENTO.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

Falta el pago de los vencimientos del aplazamiento de parte de julio de 2008 y agosto de 2008 y siguientes, así como las cuotas de Régimen Especial Agrario cuenta ajena de abril-08 y siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución conforme a lo dispuesto en la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto), según modificación introducida por la resolución de 4 de julio de 2005, (BOE del 20 de julio).

Segundo.- Artículo 20 apartados 6 y 7 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Disposición transitoria primera apartado 3 del Reglamento General de Recaudación arriba indicado.

En atención a lo que antecede, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 12 de febrero de 2007 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento ejecutivo que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, iniciándose sin más trámite el procedimiento de deducción (o dictándose, en su caso, providencia de apremio) respecto de la deuda en vía voluntaria, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso, cuando la deuda incluida en el aplazamiento comprendiese períodos posteriores a junio de 2004.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del mencionado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la citada Ley 30/1992.

Laredo (Cantabria), 2 de diciembre de 2008.-El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.»

Y para que sirva de notificación a don Ángel García Peña, cuya notificación en el domicilio del barrio Solamaza, 5, de Ampuero no se ha podido practicar por el Servicio de Correos por estar ausente en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Laredo, 18 de diciembre de 2008.-El jefe de Negociado, PD, Pedro Ulloa Zaballa.

08/17564

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02***Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interés, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo (Cantabria), 16 de diciembre de 2008.-El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 02 1 08 000034

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391011824132	0521	GRACIA GRACIA ENRIQUE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
39 02 05 00122336		CL CALVO SOTELO 6 1º B	39840	AMPUERO		39 02 212 08 004404602	39 02
07 390045350584	0521	AGUIRRE ARCE JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 08 00154450		CL GRUPO SAN PELAYO 2 2º IZ	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 218 08 003737726	39 02
07 391021523829	0611	GOMEZ MORENO BLANCA NANCY			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 08 00168190		AV BENEDICTO RUIZ 940 IZ 3	39170	AJO (CAPITAL)		39 02 218 08 003926470	39 02
07 391007391232	0521	GOMEZ SORDO SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 08 00168291		AV BENEDICTO RUIZ ED SOMARRIBA 1 2 H	39170	AJO (CAPITAL)		39 02 218 08 003926571	39 02
10 39105841909	0111	INMODER GESTION INMO BILIARIA DEL NORTE, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 08 00174961		CL MARQUES DE VELASCO 3	39180	NOJA		39 02 218 08 004153311	39 02
07 390052836459	0521	SANTAMARIA SERNA ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 08 00181631		TR ESPRITU SANTO 11 B 2º E	39770	LAREDO		39 02 218 08 004299316	39 02
10 39105559595	0111	PALACIO SOLANA MARIA IRACHE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00110495		BO VILLANUEVA-CALLEJO ARENAS 0	39170	AJO (CAPITAL)		39 02 313 08 003966280	39 02
07 390032724016	0521	PIEDRA SANCHEZ JESUS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 97 00040755		CL BARRIO EL ROBLE 7	39762	VOTO		39 02 313 08 003992653	39 02
07 391011232129	0521	TOLEDO APESTEGUIA MARTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 04 00045214		BO EL SABLE 20	39770	LAREDO		39 02 313 08 003992855	39 02
07 390030380959	0521	SANCHEZ LEZA MARIA CRUZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 05 00009471		CL RENTERIA REYES 5 4º A	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 003992956	39 02
07 480101849756	0521	REIGADAS OLABARRIETA MARIA FELISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 05 00079492		LG CAMPING LOS MOLINOS 0	39180	NOJA		39 02 313 08 003993158	39 02
07 351031881271	1221	POVEDA ECHAVARRIA MARIA DEL PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 06 00136915		CL MATILDE DE LA TORRE 6 2 B	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 08 003993259	39 02
07 391018613829	1221	MOSQUERA MOLINA CLAUDIA PATRICI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 06 00178644		CL NUESTRA SEÑORA 25 2 DCH	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 08 003993663	39 02
07 390055802538	0521	VIA BEZANILLA MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00044316		CL LINO CASIMIRO IBORRA 20 3 DCH	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 003994976	39 02
07 391002752511	0521	OUAKLI --- KAMEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00051184		CL REPUBLICA ARGENTINA-RCIA.COSTA E 7 5	39770	LAREDO		39 02 313 08 003995077	39 02
10 39104788144	0111	DURAN RODRIGUEZ FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00080486		CL LINO CASIMIRO IBORRA 10	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 003995784	39 02
07 391021167555	0521	MIHAI --- IONUT GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00129188		CL ALFONSO XII 1 1 B	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 003998212	39 02
07 390052295683	0521	HAYA MEAVE FIDEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00154551		CL GENERAL SALINAS 35	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 004000232	39 02
07 390050311227	0521	RUEDA OBREGON MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 06 00068510		BO LA SERNA 6 B	39192	SAN MIGUEL DE MERUEL		39 02 313 08 004060351	39 02
10 39106103304	1211	EDILLA VEGA EDUARDO ALEJAND			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00105546		CL LA SERNA 6 B	39192	SAN MIGUEL DE MERUEL		39 02 313 08 004064900	39 02
07 390039698619	0521	LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 07 00029333		BO SAN MARCOS 8 02 IZ	39706	SANTULLAN		39 02 313 08 004180185	39 02
07 391003026838	0521	BADOLA ACEBO MARIA PUERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 07 00146541		CL ORTIZ OTÁÑEZ 31 1 A	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 004180993	39 02
07 081071643336	0521	AGAMA ZURDO RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 07 00165335		UR BELLAVISTA 1 1º D	39730	BERANGA (CAPITAL)		39 02 313 08 004181094	39 02
07 391001488982	0521	POLO FERNANDEZ AYOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00053410		CL CASTILLA 2	39197	ARGOÑOS		39 02 313 08 004181502	39 02
07 481018311563	0521	REVUELTA CABANZON JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00067857		TR ALFONSO XII 1 01 A	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 004181805	39 02
07 391006677371	0521	BARANDA FERNANDEZ INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00128077		CL SERNA OCCINA 10 4 A	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 004183522	39 02
07 390054056538	0521	COLAS LOPEZ PEDRO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00130606		Apartado Correos: 14 0	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 004183825	39 02
07 391021277790	0521	STRESNA --- VASILE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00133737		CL LOS CLAVELES 1 2 D	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 004183926	39 02
10 39103635157	0111	CAGIGAS GOMEZ MARIA ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00111307		CL BALDOMERO VILLEGAS 1	39740	SANTOÑA		39 02 313 08 004237779	39 02
07 391011824132	0521	GRACIA GRACIA ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 05 00122336		CL ONESIMO REDONDO 6 3º	39840	AMPUERO		39 02 313 08 004402982	39 02
10 39105559595	0111	PALACIO SOLANA MARIA IRACHE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 02 08 00110495		BO VILLANUEVA-CALLEJO ARENAS 0	39170	AJO (CAPITAL)		39 02 333 08 003839776	39 02
10 39106103102	0111	GALAN MARTIN MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 02 08 00103728		BO LA MAZA 41 A 1 H	39192	SAN MIGUEL DE MERUEL		39 02 333 08 004130372	39 02
07 280148503960	0521	PASTOR PASTOR CARLOS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 02 08 00001977		CL SILVESTRE OCHOA 16 BJ	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 333 08 004356405	39 02
07 390035280671	0521	OREJON CANALES MANUEL ANGEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 02 94 00072703		CL CAMPO DE LAS FERIAS 10 4º IZD	39750	COLINDRES		39 02 350 08 004233941	39 02
07 481018376332	0521	PEREZ MORENO ISRAEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 02 08 00103526		CL MIGUEL DE CERVANTES 4 1 F	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 350 08 004375300	39 02
07 390043441001	0521	PACHECO LEOBALDE MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 02 00066980		PZ ABASTOS 0	39740	SANTOÑA		39 02 351 08 004155432	39 02
07 390050413782	0521	TORRE NAVARRO ROSA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 98 00053718		CL ARTURO DUO VITAL 12 2º IZQ	39700	CASTRO-URDIALES		39 02 351 08 004294767	39 02
07 391015261366	0521	CASTRILLON JOVEN FLOR ANDREA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 02 08 00146063		CL MANUEL FERNANDEZ MADRAZO 12 4 IZQ	39750	COLINDRES		39 02 366 08 004348725	39 02

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 02 1 08 000034

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 02	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136